

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1500

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de SELECVALLE S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de abril del 2002.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

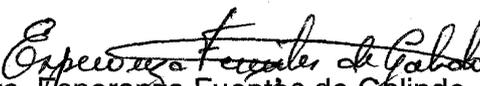
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de SELECVALLE S.A. y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a 22 ABR. 2002


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

FAP/cmf

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la presente Resolución, con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Constitución de la Compañía

SELECVALLE S.A., otorgada el 8 de abril del 2002, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, junto con la presente Resolución, bajo el Repertorio No.1064 del Registro Mercantil del año en curso.- Sangolquí, a 14 de mayo del 2002.- EL REGISTRADOR.7



Galo León Ch.
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR